

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se remite el expediente administrativo correspondiente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario 568/2017 (recurrente, Academia Flash, S.L.), se anuncia dicho recurso contencioso-administrativo y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.*

Visto el requerimiento efectuado a esta Delegación Territorial por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el Procedimiento Ordinario de la misma núm. 568/2017, Sección 1T, relativo al recurso interpuesto por Academia Flash, S.L., contra resolución desestimatoria de recurso de reposición contra resolución de liquidación de subvención, Expte. 18/2011/J/1144/18-1, para que se remita a dicha Sala el respectivo Expediente administrativo y se notifique y emplazase a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo conforme los artículos 48 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Conforme dicho requerimiento judicial y los antedichos artículos de la referida Ley y el artículo 5.4.a) y b) de la Orden de 5 de junio de 2013 de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

#### R E S U E L V O

Primero. Remitir el Expediente Administrativo respectivo, conforme las especificaciones requeridas, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Procedimiento Ordinario 568/2017, Sección 1T.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo referido y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remítase al Gabinete Jurídico en Granada copia del requerimiento efectuado por dicha Sala, de la presente Resolución y del expediente respectivo y otra documentación que pueda recabar a tales efectos.

Granada, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.